



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-23-2025
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS
(SEGUNDO PROCEDIMIENTO)



ACTA DE FALLO

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 15 de agosto de 2025, reunidos en la sala Dr. Rodrigo Ramírez León, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya número 29, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; con motivo de llevar a cabo el ACTO DE FALLO del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. PMP-SA-LP-23-2025 referente a la ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, se reunieron servidores públicos y licitante participante cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de esta acta.

Conforme a lo establecido en los artículos 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y 58 del Reglamento de la Ley en la materia, se recibieron para su evaluación y análisis cualitativo, las propuestas de los licitantes:

1. C. ALEJANDRO DANIEL ORTIZ MORALES;
2. C. GAUDENCIO GARDUÑO VARELA; y
3. MULTINACIONAL A&C, S. DE R.L. DE C.V.

De tal manera que el Comité de Adquisiciones procediendo de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 fracción XVII, 23, 24, 33 fracción I, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 17 y 19 del Reglamento de la Ley en la materia y demás relativos y aplicables, mediante reunión de fecha 14 de agosto del presente año, llevó a cabo el Análisis, revisión y dictamen de fallo de las propuestas técnicas y económicas presentadas para el desarrollo de la Licitación Pública Nacional número PMP-SA-LP-23-2025 para la ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), dictaminando lo siguiente:

LICITANTES DESECHADOS:

- A. C. GAUDENCIO GARDUÑO VARELA.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-23-2025
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS
(SEGUNDO PROCEDIMIENTO)



MOTIVO:

Tras el análisis de la documentación y propuesta presentada por el licitante, se identificaron diversas inconsistencias y omisiones que afectan tanto su solvencia legal-administrativa como la conveniencia económica de su oferta, como se detalla a continuación:

1. Cotiza concepto único por un monto total de \$139,817.00 (Ciento treinta y nueve mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), exento de I.V.A., presenta precios no aceptables y no convenientes respecto del que se observa en la investigación de mercado realizada. La propuesta económica presentada incluye subconcepto que se encuentra por debajo de los valores de referencia establecidos en el estudio de mercado realizado.

Si bien un precio bajo podría interpretarse como ventajoso, en este caso se considera no conveniente, ya que no garantiza la viabilidad financiera de la ejecución del contrato ni la calidad en la entrega de los bienes requeridos, y puede implicar riesgos de incumplimiento o necesidad de ajustes posteriores.

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 4 fracciones XXV y XXVI, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; Numeral 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

2. DOCUMENTO XI. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT, de la Convocatoria a la Licitación Pública PMP-SA-LP-23-2025.- No presentó Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Fundamento Legal: Numeral 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE. - DOCUMENTO XI. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT; y Numeral 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE, INCISO A).

3. DOCUMENTO XII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, de la convocatoria a la licitación pública. - No presentó Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.

Fundamento Legal: Numeral 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE. - DOCUMENTO XII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-23-2025
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS
(SEGUNDO PROCEDIMIENTO)



Lo anterior, constituye incumplimiento a los requisitos establecidos en el Numeral 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, motivo por el cual, la propuesta del licitante se considera como "NO SOLVENTE", en el aspecto legal-administrativo, ya que no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; además de estar por debajo de los rangos de referencia, de acuerdo al análisis de mercado realizado, y no convenientes para los fines de la contratación al no representar condiciones favorables en cuanto a costo-beneficio para el Municipio, por lo que, se determina el desechamiento de la propuesta presentada por el licitante.

B. El licitante MULTINACIONAL A&C, S. DE R.L. DE C.V.

MOTIVO:

Cotiza concepto único por un monto total de \$139,632.00 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), exento de I.V.A.

DOCUMENTO III. PADRÓN DE PROVEEDORES. En el análisis documental de la propuesta presentada por el licitante, al verificar la autenticidad y validez del documento presentado, se llevó a cabo una consulta directa del folio con número de registro 006-10-22, en la plataforma oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo, específicamente en el sistema de búsqueda de proveedores registrados. Como resultado, se identificó que el licitante se encuentra únicamente registrado bajo la especialidad (VENTA-MEDICAMENTOS), sin especificar la especialidad de (VENTA DE MEDICAMENTO NO CONTROLADO), que es indispensable y exigible para este procedimiento, conforme a las disposiciones técnicas establecidas en las Bases de la Convocatoria de la presente Licitación.

Cabe señalar que, al comparar la copia impresa de dicho documento entregada por el licitante con la información oficial disponible en la plataforma institucional, se advirtieron inconsistencias sustanciales que generan dudas razonables sobre la autenticidad del documento presentado. Específicamente, se observa que la versión entregada en la propuesta, contiene la especialidad (VENTA-MEDICAMENTOSNO CONTROLADOS), mientras que la consulta

	<p>MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMP-SA-LP-23-2025 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)</p>	
--	---	---

oficial revela que el registro del proveedor este clasificado como (VENTA-MEDICAMENTOS). Ante la incongruencia de la documentación presentada con número de registro 006-10-22 y la información de la plataforma oficial de Gobierno del Estado, contraviene a los principios de legalidad y veracidad que rige los procedimientos de contratación pública.

Lo anterior, constituye incumplimiento a los requisitos establecidos en el Numeral 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, motivo por el cual, la propuesta del licitante se considera como "NO SOLVENTE", en el aspecto legal-administrativo, ya que no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Dado que la acreditación de la especialidad específica, vinculada al objeto de la presente Licitación reviste el carácter de requisito legal y técnico esencial, su incumplimiento imposibilita la evaluación favorable de la propuesta, al no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional PMP-SA-LP-23-2025 para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos (Segundo Procedimiento), ni garantizar la autenticidad de la documentación que respalde su capacidad para cumplir con el objeto de la presente licitación.

FUNDAMENTO LEGAL: Numeral 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.- DOCUMENTO III. PADRON DE PROVEEDORES; Numeral 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE, INCISO A) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional PMP-SA-LP-23-2025.

LICITANTE ADJUDICADO:

- A. Se selecciona al licitante C. ALEJANDRO DANIEL ORTIZ MORALES, para surtir el concepto único correspondiente a la ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), de la Licitación Pública Nacional número PMP-SA-LP-23-2025, por un monto total de \$142,462.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., importe que está exento del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

	<p>MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMP-SA-LP-23-2025 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)</p>	
--	---	---

Lo anterior derivado a que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. PMP-SA-LP-23-2025, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Fundamento Legal: artículos 4 fracción XVII, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; Numeral 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de la convocatoria a la licitación pública nacional número PMP-SA-LP-23-2025.

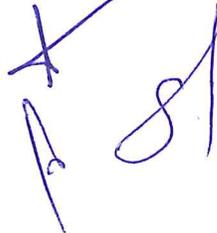
El Licitante adjudicado deberá entregar a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto, de manera presencial en dichas instalaciones a la brevedad posible, copia simple legible de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento;
- Identificación Oficial Vigente (INE);
- Constancia de Situación Fiscal actualizada;
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales actualizada;
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales actualizada;
- Opinión de Cumplimiento del IMSS actualizada;
- Opinión de Cumplimiento del INFONAVIT actualizada;
- Comprobante del domicilio fiscal actual no mayor a tres meses;
- Padrón de proveedores VIGENTE expedido por la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo;
- Datos bancarios que incluyan la clabe interbancaria, en hoja membretada y firmada por el licitante; y
- Escrito mediante el cual señale domicilio fiscal, así como para oír y recibir notificaciones.

Se le recuerda al licitante adjudicado que de conformidad con lo que establece el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que la firma del contrato se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2025 a las 15:00 horas en las oficinas que ocupa la Dirección de Compras y Suministros, la cual se encuentra ubicada en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.










MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-23-2025
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS
(SEGUNDO PROCEDIMIENTO)



Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición la presente acta en la página de internet www.pachuca.gob.mx o bien acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma en la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este evento, siendo las 11:15 horas, del día 15 de agosto de 2025. El acto fue presidido por el L.C. y L.D. Carlos Alfonso Sánchez Félix, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, firmando todos y cada uno de los que en ella intervinieron para constancia y efecto.-----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

L.C. y L.D. Carlos Alfonso Sánchez Félix
Director de Servicios Generales
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Suplente

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

L.C. Joaquín Pérez Pelcastre

Suplente

Secretaría de la Tesorería Municipal
de Pachuca de Soto, Hidalgo.

VOCAL DEL COMITÉ

L.D. Alberto Hinojosa Hernández

Suplente

Secretaría General Municipal
de Pachuca de Soto, Hidalgo



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-23-2025
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS
(SEGUNDO PROCEDIMIENTO)



VOCAL DEL COMITÉ

VOCAL DEL COMITÉ


L.M. Vicky Iveth Olvera Vega
Suplente

Secretaría de Administración
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ASESORA DEL COMITÉ


Ing. Andrés Zuviri Guzmán
Titular

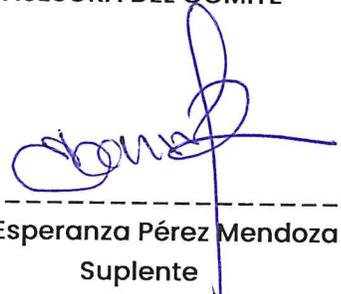
Dirección de Compras y Suministros
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ASESORA DEL COMITÉ


L.A.E. Elia Lizbeth Hinojosa Alva
Suplente

Secretaría de la Contraloría y Transparencia
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ASESOR DEL COMITÉ


L.C. Esperanza Pérez Mendoza
Suplente

Sindicatura Hacendaria
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ÁREA SOLICITANTE


Lic. Pedro Alberto Trejo Rojano
Suplente

Dirección General Jurídica
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

No se presentó

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable del Municipio de Pachuca de
Soto, Hidalgo.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-23-2025
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS
(SEGUNDO PROCEDIMIENTO)



INVITADO

No se presentó

Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado.

LICITANTES PARTICIPANTES


Brenda Hazel Cortes Mote
C. ALEJANDRO DANIEL ORTIZ MORALES

No se presentó

C. GAUDENCIO GARDUÑO VARELA

No se presentó

MULTINACIONAL A&C, S. DE R.L. DE C.V.